

# Experiencias que inspiran: EPM, un modelo de respeto a los Derechos Humanos

[embedded content]

Con el objetivo de promover el respeto de la dignidad humana, el Grupo Empresas Públicas de Medellín —EPM— viene implementando desde 2011 diferentes estrategias y acciones encaminadas a gestionar los riesgos e impactos en materia de DDHH que generan sus operaciones. La empresa está convencida de que una gestión empresarial responsable es un beneficio gana-gana para el desarrollo del negocio. Como resultado de la alineación y priorización de esfuerzos, EPM espera que para 2019 la totalidad de sus operaciones, tanto nacionales como internacionales, tengan implementado un sistema de gestión atento a los DDHH.

Como parte de ello, en 2012 realizó una declaración pública a través de su política institucional, mediante la cual estableció de manera explícita su compromiso respecto al cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Universal de los DDHH y sus protocolos, en las convenciones y pactos vinculantes (incluidos el Derecho Internacional Humanitario, la Constitución Política y el marco legal colombiano). También priorizó la promoción de estas acciones en las operaciones de los terceros con los que se relaciona.

La materialización de esta política ha tomado como marco de referencia los Principios Rectores de Naciones Unidas e incluye un riguroso proceso de debida diligencia que permite a la empresa identificar riesgos e impactos en materia de DDHH, así como poner en marcha planes de acción para gestionarlos. Este proceso es monitoreado constantemente y sus resultados se reportan de manera pública en los Informes de Sostenibilidad de la empresa.

## **Acciones y resultados**

Como parte de la gestión emprendida para asegurar una operación empresarial respetuosa de DDHH, la organización ha priorizado tres focos de acción que merecen especial atención: la cadena de suministro, los proyectos de construcción y la seguridad.

Para cada uno se han desarrollado estrategias que permiten identificar brechas y gestionar riesgos e impactos en DDHH asociados a la operación y a las relaciones con terceros.

### **1. Derechos Humanos en la Cadena de Suministro**

La priorización de la gestión responsable parte de tres premisas principales: En primera medida, el riesgo que representan para EPM las acciones de terceros en materia de vulneración de DDHH (que no son sólo reputacionales, sino que pueden generar afectaciones económicas y legales); en segunda medida, el nivel de influencia que puede ejercer una empresa sobre sus proveedores y contratistas, convirtiéndolas en agente de cambio positivo entre sus socios comerciales. Y, finalmente, la necesidad de fortalecer esta práctica empresarial en el país.

Con la promulgación de una política de relacionamiento con proveedores y contratistas, EPM busca comprometer también a su cadena de suministro con el respeto de los DDHH. Por eso existen cláusulas en los pliegos de contratación que buscan garantizar que cada proveedor y/o contratista cumpla con asuntos tales como la libertad de asociación, la discriminación por razones diversas, la salud y seguridad en el trabajo y el empleo de mano de obra infantil. Sumado al tema de contratación, se ha desarrollado e implementado una herramienta llamada “Mecanismo institucional de incidentes en DDHH para trabajadores de empresas contratistas”, que tiene como finalidad mantener canales de comunicación permanente con este grupo de interés y de esta manera identificar alertas tempranas y fortalecer procesos de la relación contractual.

## **2. Derechos Humanos en proyectos de construcción**

El Grupo EPM ha identificado riesgos altos en vulneración de DDHH en los territorios donde se adelantan proyectos de infraestructura. Es por ello que para cualquier tipo de proyecto deben existir unas líneas de acción y unos responsables del cumplimiento de la política de DDHH. Para el caso de los proyectos de infraestructura, la empresa realiza evaluaciones periódicas adicionales en las áreas de influencia con el fin de definir estrategias de tratamiento frente a los riesgos identificados.

## **3. Derechos Humanos y seguridad**

EPM ha priorizado su gestión en temas de seguridad por cuenta de lo críticos que resultan los riesgos de vulneración a DDHH asociados con la contratación de vigilancia privada y al relacionamiento con la fuerza pública. Su enfoque ha sido preventivo, por lo que la política establece “incluir en los contratos y convenios de servicios de vigilancia y seguridad con firmas privadas y organismos de seguridad del Estado, explícitamente compromisos de respeto y promoción de los DDHH. En ningún caso se aceptará la prestación de estos servicios por parte de actores sociales que estén por fuera del marco constitucional y legal”.

De igual manera, EPM ha adoptado e implementado los Principios Voluntarios en Seguridad y DDHH, que indican pautas de comportamiento empresarial frente a los asuntos de seguridad, bien sea pública o privada. Esto ha implicado hacer extensivos dichos principios de actuación a todas las filiales nacionales del Grupo. Desde el año 2016 se vienen adelantando capacitaciones y estrategias para propiciar la incorporación de los Principios Voluntarios en todas las operaciones.

---